INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023"

CONTRATO N° 235/2023

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ID: 417.272

AÑO 2023

CONTRATO Nº 235/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEM S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Hugo Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 87, de fecha 13 de octubre de 2015, pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velázquez, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 022-046/2023, de fecha 03 de abril de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro/prestación en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **417.272.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 075-015/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 022-046/2023, de fecha 03 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Monto Mínimo: Gs. 3.195.000.000 IVA INCLUIDO
Monto Máximo: Gs. 6.390.000.000 IVA INCLUIDO

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HASTA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1	394

Monto Mínimo: Gs. 55.000.000 IVA INCLUIDO
Monto Máximo: Gs. 110.000.000 IVA INCLUIDO

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE FORMATO ANCHO	Unidad	UNIDAD	1	36.000

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 122/22, CON ID N° 417.272, A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., LOTE 1.+ LOTE 2: SON G. 6.500.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 12 (doce) meses desde la suscripción del presente contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Scaglia Araújo Presidente Consejo de Administración

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plazo de Entrega de los Servicios

El IPS, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita el servicio y verifica el cumplimiento de los trabajos por parte de la empresa.

La Orden de Servicio podrá ser emitida a los 5 días hábiles posteriores a la firma de contrato.

Para el Ítem N° 1: El Proveedor deberá entregar e instalar la cantidad de 272 (doscientos setenta y dos) impresoras funcionales en comodato, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en la modalidad de contrato abierto, según la ubicación designada por el Administrador del Contrato.

El oferente tendrá un plazo de 15 (quince) días para el montaje e instalación del equipo requerido.

Para el Ítem N° 2: El Proveedor deberá entregar e instalar la cantidad de 1 (una) impresora funcional en comodato, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en la modalidad de contrato abierto, según la ubicación designada por el Administrador del Contrato. El oferente tendrá un plazo de 15 (quince) días para el montaje e instalación del equipo requerido.

El proveedor deberá ser el responsable del traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos requeridos en el marco del servicio además de la capacitación de los usuarios asignados para el uso de los equipos.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones se realizarán aleatoriamente a partir del vencimiento del plazo de instalación. El administrador del contrato emitirá una notificación en caso de disconformidad, dentro de las 48 horas de realizadas la verificación de los equipos instalados.

Plazo de Reemplazo:

- El tiempo Máximo de Reposición del equipo, una vez determinado la severidad técnica de la avería sin resolución inmediata, deberá ser de: 4 (cuatro) horas.
- Tiempo Máximo de Reposición del equipo retirado para servicio técnico: 1 (un) día hábil o 24 horas.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Servicios Administrativos.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación AD – REFERÉNDUM, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ocampos Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Contraloría de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ.- N° 416539.-.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Pallaglia Araujo Presidente

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios a suministrar/prestar, en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente Fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de mayo del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

datasystems SAECA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Moni

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-046/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" -AD REFERÉNDUM 2023.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 464/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 97/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" -AD REFERÉNDUM 2023; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 037/2022, de fecha 30 de junio de 2022, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites correspondientes para el llamado de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 236/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, como así también que el monto máximo proyectado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2023, asciende a G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1302/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones del Departamento de Licitaciones, que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 07:55:25.644946-04

PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM 2023, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 417.272;

Que, por Nota Interna DCP/DPR N° 98/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022 el Departamentos de Presupuesto, informó que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS"- AD REFERÉNDUM 2023, presenta Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", de la Actividad Nº 1 "Administración Central", por un monto de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), y G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, por Resolución C.A. Nº 075-015/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: "*1°) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 122/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2023; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 122/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2023, Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 Y SU Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración y Art 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 581/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 07:55:25.644946-04

PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2023, con ID N° 417.272;

Que, en fechas 17, 18 y 19 de enero de 2023, fue publicada en los medios de prensa escrita la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2023, con ID N° 417.272;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 417.272, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:44 hs. del día 08 de febrero de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 417.272, Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 417.272, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. DATA SYSTEMS S.A. – RUC: 80013889-9;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:50, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 417.272.;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. DATA SYSTEMS S.A.: datasys@data.com.py con un Total de 322 (trescientos veintidós) hojas foliadas;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 07:55:25.644946-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-046/2023

Que, conforme al Informe de Evaluación de fecha 07 de marzo de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2023, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación final con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2023, con ID N° 417.272, a la firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y técnicos, conforme al ANEXO I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2023, con ID N° 417.272, a la firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y técnicos, por un monto total de G. 6.500.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos millones), IVA incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder a la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 07:55:25.644946-04

elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ia/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 07:55:25.644946-04

ANEXO I

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Monto Mínimo: *Gs. 3.195.000.000 IVA INCLUIDO*
Monto Máximo: *Gs. 6.390.000.000 IVA INCLUIDO*

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HASTA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1	394

Monto Mínimo: *Gs. 55.000.000 IVA INCLUIDO*
Monto Máximo: *Gs. 110.000.000 IVA INCLUIDO*

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE FORMATO ANCHO	Unidad	UNIDAD	1	36.000

MONTO MAXIMO ADJUDICADO EN LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 122/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2023"** con **ID N° 417.272,** a la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. LOTE 1.+ LOTE 2** Son Gs. 6.500.000.000 IVA INCLUIDO. (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Casco
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Página: 1
Fecha: 27.04.2023
Hora: 10:26:01

Nro. CDP 1562/23

Fecha de Emisión 27.04.2023

AÑO 2023

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS.

Nro. P.A.C. 417272

Modalidad LPN N° 122/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G262	30	1	99	1	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.023.659.000	1.023.659.000	351.925.114	0	20.000.000	316.983.487	336.983.487	334 750.399
1	1	0	2	G262	30	1	99	1	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.483.610.281	1.483.610.281	465.498.120	0	15.000.000	563.526.198	578.526.198	439.585.963
													Total PAC	**35.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mar[illegible]
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

datasystems
SAECA

Asunción, 08 de mayo de 2023

Señores
Instituto de Previsión Social
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref. LPN SBE N° 122/2022 para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO, CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS -AD REFERENDUM 2023"
ID 417.272

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es objeto de adjudicación del concurso de precios de referencia, motivo por el cual cumplimos en presentar la Constancia SIPE con todos los documentos requeridos para la firma del contrato según lo solicitado en el PBC en estado activo:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.

e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Hugo Gimenez
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems
SAECA

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5c8f498fec5de1d423671efda7a0b687

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1740849

Conste que el Proveedor DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80013889-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17-02-2022	17-02-2032	06-04-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-08-2022	18-08-2023	20-08-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2007			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2022	30-04-2023	13-07-2022	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	29-11-2022	29-05-2023	01-12-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-04-2023	10-10-2023	11-04-2023	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-04-1996			Activo
010 - DD.JJ. DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-01-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-05-2020		29-05-2020	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	09-11-2011			Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		10-11-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-12-2019		21-07-2020	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	05-01-2016			Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	24-04-2023	24-05-2023	27-04-2023	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	25-04-2023	25-05-2023	27-04-2023	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	01-03-2023	24-02-2025	02-03-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2023	31-07-2023	31-01-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	10-03-2023	09-06-2023	15-03-2023	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	16-03-2023	16-09-2023	22-03-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-04-2023	10-05-2023	11-04-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-04-2023	11-05-2023	12-04-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL.	17-04-2023	17-04-2024	19-04-2023	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	19-04-2023	19-05-2023	24-04-2023	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	19-04-2023	19-05-2023	24-04-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación fisica de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Firma del Representante Legal

datasystems S.A.

08/05/2023

5c8f498fec5de1d423671efda7a0b687

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1740849

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	20-06-1986
Cantidad de Empleados:	138	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

datasystems S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 394226

NRO. CERTIFICADO: 378908

FECHA EMISION: 10-04-2023

VENCIMIENTO: 11-05-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 378908

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Fecha de Inscripcion: 20-06-1986

Cantidad de Asegurados: 138

Nro. Patronal(es): 0002-61-3281 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/